

Santiago, 18 de diciembre de 2013.

La Comisión Nacional de Acreditación, en su sesión N°732, de fecha 18 de diciembre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que “Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior”; las normas y procedimientos para la acreditación institucional; los términos de referencia para la acreditación institucional; el informe de autoevaluación interna presentado por el Instituto Profesional IPG; el informe de evaluación externa emitido por el comité de pares evaluadores que visitó a esa institución de educación superior por encargo de la Comisión; las observaciones al informe de evaluación externa enviadas por la Institución y, las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. TENIENDO PRESENTE:

1. Que el Instituto Profesional IPG se sometió voluntariamente ante la CNA al sistema de evaluación de acreditación institucional administrado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que con fecha 30 de abril de 2013, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna del Instituto Profesional IPG.
3. Que entre los días 13 al 15 de noviembre de 2013, la Institución fue visitada por el comité de pares evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.
4. Que con fecha 25 de julio, 28 de agosto, 6 y 11 de septiembre, 22 de noviembre y 13 de diciembre de 2013 la Institución envió a la Comisión, antecedentes adicionales solicitados por la Secretaría Ejecutiva, para complementar la información proporcionada por el Instituto Profesional IPG.

5. Que con fecha 10 de diciembre de 2013, el comité de pares evaluadores emitió el informe de evaluación externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.
6. Que dicho informe fue enviado el día 10 de diciembre de 2013 al Instituto Profesional IPG para su conocimiento y eventuales observaciones.
7. Que mediante carta de fecha 13 de diciembre de 2013, el Instituto Profesional IPG hizo llegar a la Comisión sus observaciones al informe de evaluación externa elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°732 de fecha 18 de diciembre de 2013.

III. CONSIDERANDO:

1. Que las apreciaciones que puedan contener el informe de autoevaluación interna, el informe de evaluación externa y las observaciones de la Institución a dicho informe, no resultan vinculantes para la Comisión por cuanto es su obligación legal emitir su pronunciamiento “en base a la ponderación de los antecedentes recabados”, pudiendo, tras dicha ponderación, arribar a conclusiones diferentes a las contenidas en cada uno de dichos antecedentes.
2. Que, la Comisión ha emitido un juicio en base a la ponderación de los antecedentes obtenidos en el proceso de acreditación, que se resumen a continuación:

Proceso de Autoevaluación Interna

El proceso de evaluación fue guiado y coordinado por la Dirección Nacional de Aseguramiento de la Calidad. Estuvo a cargo del Comité Central de Acreditación y de Comités de Autoevaluación en cada una de las Sedes.

Se constata que hubo elaboración de las distintas etapas del proceso, de un cronograma de trabajo global y para las sedes, se asignó un presupuesto, se emplearon metodologías en trabajos participativos de los distintos estamentos y se analizó y sintetizó la información recabada (talleres, encuestas aplicadas, informantes clave).

El informe de evaluación institucional es claro, presenta un conjunto importante de antecedentes de la entidad; da cuenta de un proceso de evaluación genuino y útil para la institución. Siendo la primera experiencia institucional, contempló los componentes solicitados, aunque hubo que reiterar repetidas veces aclaraciones a la información entregada.

De las conclusiones del proceso de evaluación interna, respecto a las fortalezas y debilidades, la mayoría son concordantes con los juicios del comité de pares. Faltó, sin embargo, relevar y reconocer temas relacionados con el proceso formativo y la asignación de distintos tipos de recursos.

Gestión Institucional

El Instituto Profesional IPG, es el sucesor del Instituto Profesional Iproc Gamma, ex Instituto Profesional Gamma Galdames. A partir de enero de 2010, los organizadores del Instituto Profesional son la Sociedad Educacional IPEGE S.A. cuyos socios son Inversiones Educativas INESA S.A. (60%) e Inversiones y Comercial Hummel Limitada (40%). La institución se presenta por primera vez a un proceso de acreditación institucional, en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.

La oferta académica SIES 2013 declarada por la Institución es de 12 carreras profesionales y 29 carreras técnicas. A abril 2013, la cifra de estudiantes fue de 4.835, en comparación a 2.688, a igual fecha de 2010. En el 2013, el 91% de los estudiantes cursa carreras técnicas y el 82% del total, son estudiantes de jornada vespertina. Las áreas de conocimiento que cubren sus carreras son: Administración y Comercio, Arte y Arquitectura, Ciencias Sociales, Educación, Salud y Tecnología. Poseen sedes en Santiago, Rancagua, Concepción y Arauco, más una subsede en Panguipulli y operaciones en varias localidades de la VI Región a través del Programa Académico Especial (PAE), desarrollado en la provincia de Cardenal Caro.

No cuenta con carreras acreditadas.

El Instituto cuenta con una misión, visión, valores, propósitos y objetivos claramente establecidos, que orientan el quehacer institucional y son conocidos por su comunidad. Posee un Plan Estratégico de Desarrollo (PED) que comprende el quinquenio 2011 – 2015, el cual fue reformulado y aprobado a inicios del 2013, que incorpora un modelo de planificación estratégica y que comprende fases de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación. El PDE se comenzó a implementar a inicios del año 2013.

Dicho plan se ejecuta a través de planes operativos que contienen diferentes proyectos, los que obedecen a cuatro ámbitos estratégicos y se asocian a los objetivos del PED. Actualmente, la Institución declara 20 planes operativos que concentran a 66 proyectos diferentes, cada uno de los cuales tiene objetivos específicos, indicadores, metas, acciones específicas, responsables, plazos y recursos requeridos. Se puede constatar que se ha definido un mapa de indicadores del PED en un enfoque de cuadro de mando integral, que contempla las perspectivas de usuarios, financiera, de procesos y aprendizaje organizacional.

El gobierno del Instituto se lleva a cabo mediante autoridades colegiadas y unipersonales. La subdivisión de órganos de gobierno y ubicación geográfica representa un desafío para conseguir una conducción institucional armonizada; en algunos cargos se suma la dependencia jerárquica a más de una jefatura. En este ámbito, se observa un importante número de directivos recientemente integrados a la institución, lo que limita consolidar la experiencia y la apropiación del sello institucional para dar continuidad al proyecto del Instituto de manera consistente. Asimismo, el funcionamiento con varias sedes conlleva la necesidad de coordinar las acciones, lo cual está en desarrollo. Un sistema integrado de información está en distintas etapas de implementación en las sedes y subsedes. Se evidencia, también, un estado inicial de incorporación de mecanismos, unidades responsables, seguimiento y monitoreo de los procesos de aseguramiento de la calidad.

Los inmuebles, en todas sus sedes, son propiedades arrendadas. Las sedes permanentes, en general presentan, en opinión de los pares evaluadores, buen estado de mantenimiento y una infraestructura acorde a su labor, aunque falta aún lograr homogeneidad en amplitud y profundidad entre ellas para asegurar la estandarización administrativa y académica a nivel institucional. Para el Programa Académico Especial (PAE), desarrollado en la provincia de Cardenal Caro, las actividades formativas se realizan en establecimientos educacionales escolares en jornada vespertina y en días sábados. Fueron visitados dos recintos y en ambos se evidenció que no se contaba con el equipamiento básico necesario para las carreras impartidas.

Se aprecia que la Institución ha logrado ir revirtiendo, en los dos últimos años, una difícil situación financiera, puesto que en el año 2010 presentaba un bajo capital de trabajo neto, una apretada liquidez corriente, un patrimonio negativo por pérdidas acumuladas y resultados operacionales negativos en ese año. Respecto al endeudamiento financiero, a fines de 2012 tenía un apalancamiento de 1,48, habiéndose reducido drásticamente de 9,03 respecto al año anterior.

La Institución en los dos últimos años ha conseguido financiarse con sus resultados operacionales y también con significativos aportes de los socios y con gestión de financiamiento bancaria. No ha habido reparto de utilidades y el patrimonio neto pasó de MM\$352,0 negativos a un patrimonio positivo de MM\$1.213,4, entre 2010 y 2012.

IPG presenta un 36% de cuentas por cobrar morosas por más de 360 días, aunque dicha morosidad está adecuadamente provisionada. Sin embargo, la Institución no efectúa provisiones para deudas de menos de un año de morosidad, política que debe ser examinada por la dirección superior de la institución.

La vinculación con el medio aún se encuentra en un estado incipiente, fundamentalmente en la relación con egresados, empleadores y agentes relevantes del entorno y en la sistematización de consultas para disponer de un análisis pertinente del medio, a la vez que retroalimentar el proceso formativo.

Docencia de Pregrado

El Instituto Profesional IPG declara ser una institución que forma Técnicos de Nivel Superior y Profesionales, brindando esta oportunidad de acceder a la educación superior, principalmente a jóvenes de los primeros quintiles. Igualmente, extiende esta labor a los adultos que trabajan y que quieren superarse personal y profesionalmente.

En la definición, diseño y provisión de sus carreras, se considera la participación del medio social y productivo para la definición del perfil de egreso de las mismas. Igualmente, incorpora la participación de jefes de carrera y docentes en la elaboración de los programas de asignaturas e instancias de validación por parte de las distintas autoridades de la Institución.

Se aprecia una debilidad en la implementación de mecanismos que permitan garantizar la efectiva definición y disposición de los recursos mínimos para el funcionamiento de las carreras, así como la homogénea instalación de las mismas en las distintas sedes y jornadas. Existen programas que no cuentan con la implementación mínima necesaria para asegurar la formación de los estudiantes conforme a su perfil de egreso, en que el equipamiento es transportado de una sede a otra.

El modelo educativo definido por la Institución, precisa mayor claridad en su génesis y enunciación para que pueda obedecer coherentemente a los propósitos institucionales establecidos. Es una combinación de un modelo tradicional enfocado al logro de objetivos de aprendizaje y un modelo formativo basado en competencias. Ello se trasposa al diseño curricular de las carreras, que no obedece en forma íntegra al modelo educativo definido.

El Instituto Profesional IPG cuenta con una política de admisión que define requisitos de ingreso, becas, beneficios, aranceles y formas de financiamiento para sus estudiantes. Dispone de mecanismos de apoyos económicos propios para el financiamiento de los estudios a través del Crédito Aval IPG y Crédito Especial IPG. También dispone de Becas para sus estudiantes. El año 2012, 2.514 estudiantes resultaron beneficiados con Beca Nuevo Milenio y 80 estudiantes con Beca Excelencia Técnica.

Se evidencia esfuerzos para la instalación de mecanismos de medición y análisis de indicadores mínimos, como lo son la retención y aprobación de los estudiantes, los que hasta ahora han mostrado gran variabilidad, sin una tendencia definida de mejora. La tasa de retención promedio al segundo año, para las cohortes 2010 a 2012, presenta un porcentaje de 58,1%. La retención muestra, sin embargo, una mejoría para la cohorte 2012, alcanzando un 68% en promedio total. Para el mismo año 2012, por contraste, las tasas de titulación son deficitarias, alcanzando a un 19% para los estudiantes de jornada diurna y un 0,2% en jornada vespertina.

El cuerpo docente de IPG se compone, en general, por profesores que combinan su ejercicio profesional con la actividad docente. En 2012, el Instituto contaba con 484 docentes, los que se redujeron a 422 para el año 2013. Todos son contratados como jornada parcial, siendo jornada completa sólo quienes además realizan funciones directivas, como los jefes de carrera, por ejemplo. Son incipientes los procesos de perfeccionamiento tanto del personal docente como de capacitación para el personal administrativo. Además, en su definición, el mecanismo de perfeccionamiento no considera la instalación del modelo educativo declarado en la práctica docente.

La Institución está implementando acciones tendientes a apoyar a sus estudiantes en el fortalecimiento de los aprendizajes previos. Promueve la participación estudiantil y practica una cultura de puertas abiertas para atender las necesidades de sus estudiantes. Sin embargo, los mecanismos que permitan abordar la heterogeneidad de los aprendizajes previos, se encuentra en un estado incipiente de implementación y aún no es posible evaluar su impacto y resultados.

De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional el Instituto Profesional Galdámez la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

Ha habido un esfuerzo durante el año 2013, por parte de la Institución de mejorar la docencia de pregrado; sin embargo, no se advierte aún la aplicación sistemática y extendida de mecanismos que aseguren la calidad de sus carreras, ni la simetría en su instalación y progreso entre las distintas sedes y carreras, careciendo de estándares mínimos que le permitan realizar seguimiento del cumplimiento efectivo de los mismos. La situación descrita es particularmente deficitaria en la implementación del programa PAE de la VI Región, cuya operación debería ser reevaluada.

No se advirtió la aplicación de mecanismos y políticas claras para la definición de la oferta académica, la creación de carreras, definición de jornadas y apertura de sedes. El mecanismo que se define para la creación y el diseño curricular de las carreras no parece apropiado para el modelo educativo definido; de la misma forma el procedimiento asociado al mecanismo es incipiente dados los propósitos institucionales definidos por Instituto Profesional IPG.

En cuanto a los mecanismos y políticas orientadas al perfeccionamiento y capacitación del cuerpo docente, la Institución se encuentra en proceso de implementación de un proceso formal de selección y capacitación. A la fecha, la cobertura del sistema de capacitación es baja y, más bien, orientada al desarrollo de habilidades pedagógicas para la implementación de estrategias metodológicas y de evaluación, no profundizando en el modelo educativo declarado.

En relación al seguimiento y retroalimentación de sus egresados, no existe un mecanismo formal ni sistemático que le permita implementar estas acciones, aunque se han efectuado iniciales gestiones.

Desde la perspectiva de la sustentabilidad financiera, la Institución ha mejorado sus indicadores de generación de recursos financieros y, por lo mismo, presenta un mejor perfil de endeudamiento. Sin embargo, requiere de inversiones significativas para consolidar su oferta educacional y homogeneizar la calidad de la formación impartida entre las distintas sedes y carreras, con especial énfasis en el Programa Académico Especial. La Institución requiere para su sustentabilidad financiera el respaldo inequívoco de sus miembros controladores.

VI. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Instituto Profesional IPG no cumple con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la gestión institucional y docencia de pregrado.
2. Que conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido no acreditar al Instituto Profesional IPG.
3. Que la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N° 20.129 y en el artículo 59 de la Ley N° 19.880.
4. Asimismo, acorde a lo dispuesto en la letra h) del artículo 87 del DFL N°2 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, y el artículo 23 de la ley N° 20.129, la Institución puede interponer ante el Consejo Nacional de Educación un recurso de apelación.
5. Que acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley N° 20.129, la Institución deberá incorporar en su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, contenidas en la Circular N° 19 de fecha 6 de junio de 2013.

6. Que en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Matko Koljatic Maroevic
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación